MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA

Administración Prof. Sergio Moran Cáceres
Transparencia Equivale a Honestidad
San Pedro-Paraguay

RESOLUCION I.M. N°551 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DENOMINADO CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N°01/2023 REPARACIÓN DE BLOQUE DE 2 AULAS EXISTENTE EN EL COLEGIO NACIONAL SAN NICOLAS – ID. 434.147, CON INTENCIÓN DE COMPRA CON DIFUSIÓN POSTERIOR. -

VISTO: EL Dictamen de la Dirección de la UOC de fecha 08/08/2023, por el cual recomienda la realización del procedimiento denominado **"Reparación de bloque de 2 aulas existente en el Colegio Nacional San Nicolas"** y CONSIDERANDO:

Que, La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 33.- CASOS DE EXCEPCIÓN establece: Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: inc. G) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,

Que, en el precitado dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que el proceso se adecua a las exigencias técnicas y legales en razón de que el mismo fue elaborado en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas su Reglamento y Modificaciones

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley N 3966/2010 Orgánica Municipal

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YRYBUCUA

RESUELVE

Art. 1° APROBAR en todos sus términos la realización del procedimiento denominado **Reparación de bloque de 2 aulas existente en el Colegio Nacional San Nicolas – ID. 434.147**, de acuerdo a lo establecido en el Art 33° Inc "G" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, con Intención de Compra con Difusión Posterior. -

Art. 2 AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) el inicio del llamado conforme a lo aprobado por la presente Resolución en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario. -

Art. 3" ANOTAR registrar y cumplido archivar. -

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA A LOS 09 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES. -

NAIDA ALICE SOTELO MORAN
Secretaria General

PROF. SERGIO MORAN CACERES
Intendente Municipal